



EXP-UNC:0031612/2015

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 18 de agosto de 2015

VISTO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja el otorgamiento de licencia por maternidad -1º y 2º Período-, a la agente de esta Facultad señora Natalia Susana Ortega desde el 13 de mayo hasta el 8 de noviembre de 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 106, del Decreto N° 366/06; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo conforme el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, correspondiente al 1º y 2º Período de maternidad por el término de 180 (ciento ochenta días) a la agente de esta Facultad, señora NATALIA SUSANA ORTEGA (Legajo N° 42842), desde el 13 de mayo hasta el 8 de noviembre de 2015.

Art. 2º.- Comuníquese, y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 823 /2015
MC

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas